

ANEXOS A LA CARTA ABIERTA A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Santander de Quilichao, Cauca — 20 de mayo de 2026





Proclama del Pacífico está en Cauca, Colombia.

19 de marzo · 🌐

...

#LOULTIMO 🚩 Habitantes de Buenos Aires, en el departamento del Cauca, denunciaron fallas continuas en el servicio de energía prestado por la Compañía Energética de Occidente (CEO) y salieron a manifestarse para exigir soluciones.

La situación fue expuesta por la comunidad, quienes afirmaron que los cortes se presentan de forma imprevista durante la semana y, en varios casos, se prolongan por horas o incluso por un día completo.

Los habitantes aseguran que, pese a cumplir con el pago del servicio, enfrentan interrupciones constantes que afectan la conservación de alimentos y las condiciones de salud.

De acuerdo con la comunidad, en el año anterior se realizó una manifestación en la que la gerencia de la empresa anunció medidas para estabilizar el servicio. Indican que las mejoras se mantuvieron durante un periodo cercano a dos meses, pero en los últimos días las fallas reaparecieron con la misma frecuencia.

Usted que opina del servicio de energía prestado por la Compañía Energética de Occidente (CEO) ?

Los leemos en los comentarios. 👉 Ver menos





Proclama del Pacífico

4 de junio de 2024 · 

...

¿QuéTalEsto? || Insólito, inaudito cobro: [Compañía Energética de Occidente - CEO](#) le cobra más de \$160 millones de pesos por energía eléctrica a una pobre usuaria de estrato 1.

En un hecho insólito y alarmante, la Compañía Energética de Occidente (CEO) ha emitido una factura de energía eléctrica por un monto superior a los 160 millones de pesos a una usuaria de ese servicio, esta persona humilde y comunidad en general quedó sorprendida por el alto cobro, esto ha causado indignación y preocupación en la gente, que ya se encuentra afectada por una profunda crisis social. ¿Usted qué opina?

El caso:

La afectada, una mujer de bajos recursos, recibió con asombro y desesperación la factura correspondiente al servicio de energía eléctrica con un monto absolutamente impagable. Esta facturación pone de relieve problemas estructurales y de gestión dentro de la compañía, que han exacerbado la situación de vulnerabilidad de las comunidades del Cauca.

Reunión de emergencia:

Ante este y otros casos similares, hoy se llevó a cabo una reunión de emergencia que contó con la presencia de la Superintendencia de Servicios Públicos, alcaldes y representantes de las comunidades de todo el Departamento del Cauca. Durante la reunión, se discutió la serie de abusos y cobros de servicios públicos que afectan a la población más vulnerable de la región.

Opiniones y soluciones

Las opiniones sobre este tema son unánimes en señalar la necesidad de una intervención inmediata y efectiva. La Superintendencia de Servicios Públicos anunció que se abrirá una investigación exhaustiva sobre las prácticas de facturación de la Compañía Energética de Occidente. Además, se discutieron posibles soluciones para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.

Representante de la Superintendencia de Servicios Públicos:

"Es inadmisibles que una empresa encargada de un servicio público esencial cometa errores de esta magnitud. Nos aseguraremos de que se tomen las medidas correctivas necesarias y de que los responsables rindan cuentas."

Alcalde de una de las comunidades afectadas:

"Nuestra gente ya sufre bastante con la crisis social y económica. No podemos permitir que se les siga metiendo la mano al bolsillo de esta manera. Exigimos justicia y soluciones concretas" manifestó [Luis Eduardo Grijalba Muñoz, Alcaldía de Santander de Quilichao](#).

Conclusión

La situación ha puesto de manifiesto la urgencia de una revisión profunda de los procedimientos y controles internos de la Compañía Energética de Occidente. La comunidad del Cauca espera con ansias una resolución que alivie su carga y les brinde la seguridad de no volver a enfrentar cobros injustos y desmesurados.

La vigilancia ciudadana y la presión de las autoridades serán cruciales en este proceso. Solo el tiempo dirá si las medidas tomadas serán suficientes para restaurar la confianza en los servicios públicos del Departamento del Cauca.

Aquí la transmisión en vivo de lo ocurrido en dicha reunión: [t.ly/ndl1j](#) Ver menos

Oficina principal: Calle 5 No. 9-50 Santander de Quilichao, Cauca - proclamazoo@gmail.com

Cels. 3103777930 - 3127963788 - www.proclamadelpacifico.com



Adn Solarte Cruz

3 de noviembre de 2025 · 

...

Denuncia pública contra la [Compañía Energética de Occidente - CEO](#), atropello sistemático contra las comunidades de la vereda San Pedro y aledaños en [Santander de Quilichao - Cauca](#) cortes del servicio injustificado asignando responsabilidades a los usuarios que nos encontramos legales y con contratos vigentes en la prestación del servicio sumado a eso los altos costos y los riesgos de estar sin energía en horas de la noche al transitar la vía, es mucha la población que trabaja en el casco urbano y al terminar la jornada se transita en total oscuridad incluso con menores de edad (otra vulneración a una población de mayor protección NNJA), ya llevan varios años violentando y atropellando a los usuarios de manera constante y sin respuesta solución alguna, solo reenvían este tipo de mensajes a través de sus medios para reportar PQR, estas situaciones se han presentado y han durado no solo más de 24 horas, han durado casi semanas, no ha habido forma alguna que esta empresa sea diligente ya que ni derechos de petición son capaces de responder en los términos legales y los gobiernos locales también tienen conocimiento de esta situación y tampoco han aportado a solucionar [Alcaldía de Santander de Quilichao](#) [Superintendencia De Servicios Públicos](#) [Proclama del Pacífico](#) [Informativo Notas Al Día](#) [Chicao Radio online](#) [Multivisión Co.](#) [Almeira Producciones](#) [Ver menos](#)



Proclama del Pacífico

28 de abril de 2020 · 

...

[#Atención](#) [#DenunciaCiudadana](#) | Como un caprichoso desafío a las comunidades caucanas confinadas en sus hogares por cuenta de la pandemia COVID 19, fue calificada por algunos dirigentes cívicos del Cauca la gestión, supuestamente arbitraria, de la Compañía Energética de Occidente, [#CEO](#), al incrementar las tarifas de energía eléctrica en medio de la emergencia. [Superintendencia De Servicios Públicos](#) [Ver menos](#)



PROCLAMADELCAUCA.COM

CEO desafía a las comunidades confinadas abusando con tarifas – Proclama del Cauca

[Más información](#)



Proclama del Pacífico

28 de mayo de 2024 · 🌐

...

#Atención 🔔 || La comunidad de Santander de Quilichao se congregó en el parque principal y marchó hasta el sector Los Mangos, bloqueando la vía Panamericana en protesta contra la Compañía Energética de Occidente (CEO). Durante algunos meses, los residentes han enfrentado una serie de inconformidades con la CEO.

Inicialmente, muchos usuarios no recibieron sus facturas de energía, la situación se agravó cuando comenzaron a llegar recibos con cobros exorbitantes, algunos triplicando los valores habituales. 🗣️

La marcha de protesta fue una respuesta desesperada a lo que los ciudadanos consideran prácticas injustas por parte de la CEO. Los manifestantes expresaron su frustración por las explicaciones insuficientes y las soluciones inadecuadas ofrecidas por la empresa. Según los usuarios, la CEO insiste en que los altos cobros se deben al consumo real de energía y amenaza con cortar el servicio a quienes no paguen, sugiriendo como única solución el pago del monto total seguido de un proceso de reclamo.

Una de las respuestas más insólitas de la CEO, según los manifestantes, ha sido la oferta de diferir el pago de los elevados recibos en cuotas, sin admitir ningún error en la facturación. Esta postura ha sido vista como una falta de responsabilidad y empatía hacia los usuarios que enfrentan dificultades financieras inesperadas. 💢🔥

La comunidad de Quilichao exige una revisión justa y transparente de las facturas y la implementación de medidas correctivas inmediatas. Los caucanos piden a las autoridades locales y nacionales intervenir para garantizar que la compañía rinda cuentas y corrija los errores en la facturación. Hasta que se obtenga una respuesta satisfactoria, los habitantes de Santander de Quilichao están decididos a continuar sus protestas y a buscar justicia para garantizar que no se vulneren sus derechos como consumidores de servicios básicos. 🚫💡

[Compañía Energética de Occidente - CEO](#)
[Superintendencia De Servicios Públicos](#)
[Alcaldía de Santander de Quilichao](#)
[Gobernación del Cauca](#) [Ver menos](#)



Pablo Cesar Peña
10 de noviembre de 2025 · 🌐

#TUTELA Tal cual como lo anuncié hace algunas semanas, el día de hoy presenté demanda mediante acción constitucional de tutela en contra de la Compañía Energética de Occidente - CEO.

Este es un asunto del que me ocupé personalmente porque el juramento que presté el día de mi posesión como alcalde, impone defender a mi comunidad en todas las horas.

Aunque cada vez hay menos gusto por la lectura, invito respetuosamente a leer el memorial que aquí público, en tanto condensa de manera breve, la defensa del derecho que tenemos a un servicio público de energía eléctrica prestado con calidad, permanecía, eficiencia y ojalá más barato, porque pagamos un servicio carísimo y muy malo, por decir lo menos.

Alcaldía de Buenos Aires - Cauca Ver menos

DEMANDA DE TUTELA	Folios 1 de 14	DEMANDA DE TUTELA	Folios 2 de 14
Buenos Aires, Cauca, 10 de noviembre de 2025. Señores (as): JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES, CAUCA. Atte: Su Señoría la Juez. Referencia: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Accionante: MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA. Contra: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE - CEO O LA PERSONA JURÍDICA (RAZÓN SOCIAL) QUE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA. Yo, PABLO CESAR PEÑA, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparecen debajo de mi firma, ubicada en el epílogo del presente documento, actuando en mi calidad de alcalde municipal y por tanto en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, entidad territorial de derecho público creada mediante ordenanza 067 de 1915, distinguida particularmente con número de identificación tributaria B91.502.307-3, acudo ante su señoría la Juez respetuosamente para impetrar ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA conforme se dejó dicho en la referencia, por la flagrante violación en uno o varios de los artículos 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.		invocados en el presente libelo introductor en unos casos y, en otros, amenaza gravemente derechos fundamentales también invocados. 1.2. Se ordene a la Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, que cesen los cortes intempestivos, desarrolle los procesos de transición tecnológica y ejecute las medidas de mantenimiento a que haya lugar, a fin de garantizar una prestación del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, en condiciones eficientes y eficaces, en un improrrogable término dispuesto por el despacho. 1.3. En consecuencia con la declaración anterior, se ordene a la Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, que cesen los cortes intempestivos, desarrolle los procesos de transición tecnológica y ejecute las medidas de mantenimiento a que haya lugar, a fin de garantizar una prestación del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, en condiciones eficientes y eficaces, en un improrrogable término dispuesto por el despacho. 1.4. Se ordene a través de los mecanismos judiciales a disposición del despacho bajo el digno cargo de su Señoría, a la Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, que cesen los cortes intempestivos, desarrolle los procesos de transición tecnológica y ejecute las medidas de mantenimiento a que haya lugar, a fin de garantizar una prestación del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, en condiciones eficientes y eficaces, en un improrrogable término dispuesto por el despacho. 1.5. En subsidio de los anteriores ruegos de tutela constitucional, si los falladores de instancia consideran que la presente controversia debe dirimirse judicialmente a través del medio de control propio de una acción colectiva (acción popular), solicito prevalido del mayor respeto que, se conceda la tutela constitucional que se solicita, hasta tanto esa acción colectiva sea fallada de fondo, en tantos los términos procesales para aquella, pueden tomar nupatoria la garantía a los derechos fundamentales invocados.	
II. PETICIÓN Con arreglo a los hechos que se traen a cuento inmediatamente después de este acápite, los argumentos jurídicos que subsiguientemente esbozaré y las pruebas que amarraré al planario, solicito a su señoría la Juez, ampare los derechos fundamentales que se invocan en el interregio correspondiente que, vienen siendo conculcados en unos casos o gravemente amenazados en otros por la accionada, para cuyo efecto endozco el siguiente petitorio: 1.1. Se declare que la accionada, Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, vulneró los derechos fundamentales	podrían tener acceso a respuestas subsiguientes por parte del gobierno nacional, para asegurar la calidad de los servicios públicos que se prestan en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, y para garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que le corresponden a la entidad accionada. 2.2. En el caso de que la Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, no cumpla con las obligaciones que le corresponden, se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho. 2.3. En el caso de que la Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, no cumpla con las obligaciones que le corresponden, se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho. 2.4. En el caso de que la Compañía Energética de Occidente - CEO o la persona jurídica (razón social) que presta el servicio público de energía en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, no cumpla con las obligaciones que le corresponden, se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho.	1.2. PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN LEGITIMADA POR ACCIÓN Y POR PASIVA En el presente caso la tutela se formula por acción y por pasiva, por lo tanto se debe declarar la procedibilidad de la acción y por pasiva, para que se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho. 1.3. PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN LEGITIMADA POR ACCIÓN Y POR PASIVA En el presente caso la tutela se formula por acción y por pasiva, por lo tanto se debe declarar la procedibilidad de la acción y por pasiva, para que se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho. 1.4. PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN LEGITIMADA POR ACCIÓN Y POR PASIVA En el presente caso la tutela se formula por acción y por pasiva, por lo tanto se debe declarar la procedibilidad de la acción y por pasiva, para que se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho. 1.5. PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN LEGITIMADA POR ACCIÓN Y POR PASIVA En el presente caso la tutela se formula por acción y por pasiva, por lo tanto se debe declarar la procedibilidad de la acción y por pasiva, para que se declare la nulidad de los actos que se emitan en consecuencia de su incumplimiento, para que se restablezca el estado de derecho.	



Corpus Locutor Fez

31 de marzo · 🌐

...

Mmm autosequestro del vehículo jajaja ? Bien mal que estan con los Caucanos y siguen sacando excusas para no atender los daños.



Aviso importante

Hurto de vehículo afecta temporalmente la atención en el municipio de Suárez

26 de marzo de 2026

CEO informa a la comunidad que el día de hoy, en zona rural del municipio de Suárez, se presentó el hurto de una camioneta perteneciente a una empresa contratada que se encargaría de realizar trabajos de mantenimiento en las subestaciones de la zona rural, durante la jornada de atención integral realizada los días 25 y 26 de marzo en este municipio.

Como consecuencia de este hecho y debido a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de seguridad para el personal operativo, se está posponiendo el cumplimiento de los compromisos programados para esta semana, asociados a dichas actividades.

Las actividades se retomarán una vez se cuenten con las condiciones necesarias para continuar con la prestación del servicio de manera segura. CEO informará oportunamente a la comunidad sobre la reprogramación de estos actos.

Rechazamos de manera enfática este tipo de hechos, que afectan la integridad de las personas y la continuidad en la prestación del servicio a la comunidad.

CEO, Energía que Impulsa Desarrollo

Cuarto Poder

Hurtan vehículo de la CEO en Suárez. La empresa suspendió operaciones.



Cuarto Poder Radio y T.V

10 de julio de 2024 · 🌐

#Atencion Nos reportan así quedo la oficina de la Compañía Energética de Occidente #CEO en #silviacauca

#CuartoPoder #radio #TvNoticias Ver menos



613



111



106





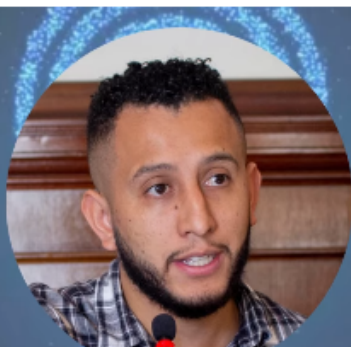
periodicovirtual.com

15 de marzo de 2023 · 🌐

...

¿Usted que haría si se ganara cerca de 60 millones de pesos mensuales?, este es el sueldo del Gerente de la CEO en el Cauca.

El Gerente de la [Compañía Energética De Occidente](#) se estaría ganando esa millonaria suma gracias al pago mensual de las altas tarifas que usted y yo hacemos. [Ver menos](#)



Andres Felipe Velasco
Concejal de Popayán



dos mil veinte y con los
incrementos en nuestro nuestro





Cuarto Poder Radio y T.v

27 de mayo de 2024 · 🌐

...

'Esto es un Atrac0 lo que hace la CEO con la comunidad, da tristeza ver adultos mayores a las 4am buscando un turno" Concejal Joaquín Guaza

Siguen las protestas de la comunidad por los altos costos en [#santanderdequilichao](#)

Mañana 28 de Mayo 2024 ,será la gran Marcha en protesta por el alto costo del servicio de energía por parte de la Compañía Energética de Occidente

Punto de encuentro: 8:00 am en las Oficinas de la CEO **Ver menos**





ABC Noticias Comunicaciones

20 de marzo · 🌐

...

📢 Atención: Crítica situación en Buenos Aires ante la falta del servicio de energía

!! Comunidades se unen en una sola voz de protesta

En el municipio de Buenos Aires, Cauca se desarrolla a esta hora una Asamblea General con participación de Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios, gremio minero, sector comercial, educación, salud, líderes y lideresas del territorio.

De manera articulada, la comunidad se encuentra organizando comités y definiendo acciones de movilización frente al deficiente servicio de energía prestado por la Compañía Energética de Occidente.

Ante la falta de soluciones concretas, el territorio avanza hacia una decisión firme:

👊 declararse en paro permanente como mecanismo legítimo de presión.

⚠️ Esta situación podría impactar la movilidad en el sur del país, en un momento clave, a pocos días del inicio de la Semana Mayor, especialmente en Popayán.

La comunidad es clara: no se trata de afectar al mismo territorio, sino de exigir respuestas reales y urgentes a una problemática que ha sido ignorada durante años.

Buenos Aires exige soluciones.

> Comparte esta información

> Sigue nuestra página

[ABC Noticias Comunicaciones](#)

[ABC Noticias](#)

[Alcaldía de Buenos Aires - Cauca](#) [Ver menos](#)





Última Hora Cauca

30 de septiembre de 2021 · 🌐

...

Protesta en la Compañía Energética de Occidente.

El descontento de unos ciudadanos se presentó ante el corte del servicio de energía teniendo los recibos al día, según se dio a conocer por parte de los usuarios.

Hasta el momento no se conoce un comunicado por parte de la CEO donde se aclare esta situación.

Síguenos en nuestra página de Facebook [#ÚltimaHoraCauca](#) para estar bien informado. **Ver menos**





ABC Noticias Comunicaciones

28 de marzo · 🌐

!! Sigue el bloqueo en la vía Panamericana
✓ Popayán, con daños irreparables en su economía

Comunidades de Caldon, Buenos Aires y Santander de Quilichao bloquean la vía Panamericana entre Cali -Popayan

Esta vez en tema es la Compañía Energética de Occidente.

Cada año en vísperas de la Semana Santa ocurre lo mismo. La comunidad de Popayán es la más afectada en donde hay reservas hoteleras, una amplia programación turística y ni siquiera los artistas pueden llegar para presentarse en el Festival de Música Clásica programado para mañana.

🗣️ Opinen con respeto.

ABC Noticias Comunicaciones

ABC Noticias Ver menos





Secretaría de Gobierno y Gobernación del Cauca

30 de marzo · 🌐

...

#Atención 🚩 Como Gobierno Departamental del Cauca mediamos en la solicitud de las comunidades movilizadas de Buenos Aires y la Compañía Energética de Occidente, logrando la presencia de la Superintendencia de Servicios Públicos y Ministerios del Interior y de Minas y Energía, nuestro propósito es el establecimiento de acuerdos entre las partes para resolver la problemática pública presentada, pero además, que las vías de hecho no sean una opción en estas situaciones.

Además, informamos que la Vía Panamericana se encuentra en total normalidad en este momento.

¡Vías libres y diálogo permanente!

#Cauca Ver menos





Almeira Producciones

28 de marzo · 🌐

...

Dando el derecho a la replica, la comunidad nos envia el siguiente comunicado: 📌

"¿Y dónde está la Compañía Energética de Occidente?"

Resulta inadmisibile: un pueblo que sufre y que no puede acceder a servicios fundamentales merece comprensión; pero lo que hoy agrava la situación es la ineficiencia de la Compañía Energética de Occidente, que se esconde, evade el diálogo y se niega a proponer soluciones. Esa ausencia es, en gran medida, la que mantiene bloqueada la vía Panamericana.

Las comunidades movilizadas no están pidiendo imposibles: esperan la presencia de una CEO con capacidad real de decisión y de interlocución. No es menor el hecho de que esta empresa percibe cuantiosos recursos de las familias caucanas; por ello, no puede excusarse ni seguir dilatando respuestas que deben ser concretas e inmediatas.

Aquí no hay un solo afectado: son todas las comunidades caucanas las que padecen las consecuencias, incluso los visitantes extranjeros que desean conocer el departamento. Todo esto ocurre por la falta de responsabilidad de la Compañía Energética de Occidente." **Ver menos**





Alcaldía Villa Rica Cauca · Seguir

29 de enero · 🌐

...

Hoy Agua Azul cuenta nuevamente con el servicio de Energía Eléctrica 🙌⚡

La Alcaldía Municipal de Villa Rica, una vez tuvo conocimiento del cierre de la vía Panamericana por parte de la comunidad de la vereda Agua Azul, designo a las Secretarías de Gobierno e Infraestructura para que activaran las alertas institucionales y se desplazaran hasta el lugar, acompañando a la comunidad afectada, escuchando sus inquietudes y respaldando sus solicitudes 🙌🙌

Desde la Administración Municipal se realizó el acompañamiento necesario y se insistió ante la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica para que atendiera de manera oportuna la situación, facilitando el diálogo entre las partes y exigiendo el restablecimiento del servicio por parte de la Compañía Energética de Occidente ⚡

Como resultado de esta gestión, hoy fue restablecido el servicio de energía eléctrica, permitiendo que las familias recuperaran este derecho fundamental y que la comunidad levantara el retén, normalizando la movilidad en este importante corredor vial del país 🍏💚💛 Ver menos

